

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N°004-2025/CD N° 020-2025/GRT-OEC-I			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	<p>En, TUMBES, a los 20 días del mes de Junio del año 2025, en el local de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, a las 19:00 horas, el representante del Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 2091-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, encargado de la preparación, conducción, regularización y realización del procedimiento de selección CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO CASA BLANQUEDA, MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "(...) las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud (...)" y en el marco del DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°016-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD</p>				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del OEC:				
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO	Titular	X	Dependencia: OLSA
			Suplente		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
	<p>EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias y en el marco del DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM en el que se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo decreto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, en representación del OEC se otorga la Buena Pro a:</p>				
	Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado
	<b>JOHANNA MARINERCI VALLADOLID LUNA</b>				<b>S/ 141,515.45</b>
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
	<p>literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019- EF. en el marco del DECRETO SUPREMO N°026-2025-PCM prorrogado con DECRETO SUPREMO N° 056-2025-PCM, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del mismo decreto, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p>				
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
	<p>El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4 al postor <b>JOHANNA MARINERCI VALLADOLID LUNA</b>, con RUC N°10412472409; para el procedimiento de selección <b>CONTRATACION DIRECTA N° 020-2025/GRT-OEC-1</b> para la <b>CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO CASA BLANQUEADA, MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"</b>. cuyo valor adjudicado es de <b>S/ 141,515.45 (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Quince con 45/100 Soles)</b>. Así también, mediante el presente dispongo al USUARIO N°00245641; efectuar el registro de la oferta presentada y acta de Buena Pro en la ficha de convocatoria del proceso de selección en el SEACE.</p>				
<b>7</b>	 <p><b>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b></p> <p>CPC ANA GREGORIA GONZALES ROMERO</p> <p>NOMBRES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				